

## Resolución de Comisión Organizadora No 024-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 22 de Marko del 2016.

VISTOS: El Acta Nº 007-2016 de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete de fecha 22.03.16, y;



## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29488 de fecha 22.12.2009, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 23.12.2009, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima.



Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley Nº 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.



Que, el artículo 29º de la Ley Universitaria Nº 30220 estípula que aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de educación — MINEDU, constituye una Comisión Organizadora integrada por tres académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...).

Que, en este contexto, el señor Vice Ministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, mediante Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU de fecha 16.03.16, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 17.03.16, se resolvió:1° Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, la misma que estará integrada por:



EDWIN AGUSTÍN VEGAS GALLO, Vicepresidente de Investigación



Que, los Miembros de la Comisión Organizadora mediante Acta Nº007-2016 de Sesión Extraordinaria de fecha 22.03.16, por unanimidad acordaron: 1º RECONFORMAR la Comisión de Admisión 2016 de la Universidad Nacional de Cañete; 2º POSTERGAR el examen de admisión ordinario; 3º DISPONER que la Comisión de Admisión 2016 actualice el cronograma de admisión 2016 y sincere su presupuesto de ingresos y egresos; 4º DISPONER como fecha de apertura del año académico de la Universidad Nacional de Cañete el día lunes 18 de abril del 2016; 5º DISPONER que el 25% de lo recaudado en el proceso de admisión 2016, sea un porcentaje intangible de utilidad a favor de la Universidad Nacional de Cañete para la implementación de la Oficina de Admisión.

## Resolución de Comisión Organizadora No 024-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 22 de Marro del 2016.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N°2948, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la Comisión de Admisión 2016 de la Universidad Nacional de Cañete, la misma que estará integrada por:

- Dra. Micaela Luján Cabrera Presidenta
- Dra. Miriam Viviana Ñañez Silva Miembro
- Mg. Zulma Gisella Zamudio Espinoza Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: POSTERGAR el examen de admisión ordinario para el día domingo 03 de abril del 2016.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Comisión de Admisión 2016 actualice el cronograma de admisión 2016 y reajuste el presupuesto de ingresos y egresos.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER como fecha de apertura del año académico de la Universidad Nacional de Cañete el día lunes 18 de abril del 2016;

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que el 25% de lo recaudado en el proceso de admisión 2016, sea un porcentaje intangible de utilidad a favor de la Universidad Nacional de Cañete para la implementación de la Oficina de Admisión.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar la presente resolución a las Vicepresidencias, Oficina General de Planificación, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos.

DOREGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OW ORGAD Pesidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Cañete

SECRETARIA GENERAL SION ORGANIZADO IULLER BARRERA TRUJILLO

Secretario General Universidad Nacional de Cañete

CC. WPAC WPAN GSPRII OSM U. PR RH MUBA/P HDs//Sec.Sew